

Intervención de la Delegación de la República Argentina al 63° Período de Sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos - Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)

Ítem 9. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

Sr. Presidente, Distinguidos Delegados

La República Argentina hace suya la declaración realizada por el G-77 + China, y desea hacer algunos comentarios adicionales a título nacional.

Nos encontramos ante un paso de trascendencia en la regulación de las actividades del uso, exploración y explotación de los Recursos Espaciales.

Si bien hemos avanzado en general sobre aportes, opiniones especializadas y presentaciones técnicas, esta representación considera necesario definir el concepto de “recursos espaciales” en el marco del Grupo de Trabajo en curso, sin perjuicio de las funciones y competencias que le pudieren corresponder a la UIT. Por lo que no podemos dejar de considerar las cuestiones relativas a las órbitas y los puntos Lagrangianos si nos referimos a las actividades que tendrán en la Luna y demás cuerpos celestes, y la asignación de frecuencias. De manera que, a fin de poder establecer elementos básicos para el desarrollo de un marco internacional, deberíamos poder alcanzar estos consensos iniciales, y clarificar qué estará incluido y qué excluido como recurso en este marco de trabajo.

Por otra parte, tal como se expresara en la Reunión de Expertos de Luxemburgo, mi parte entiende como pilar fundamental a la cooperación internacional, la cual propiciamos ocurra desde las instancias de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el progreso sostenible de las actividades espaciales, sobre todo en lo referido a las actividades lunares y otros cuerpos celestes, y sus recursos espaciales.

Mi nación desde el 2023 integra los Acuerdos Artemis. Sostenemos que la cooperación bilateral o multilateral redundará en beneficios al permitir integrar distintas regiones y países que podrán interactuar no sólo en compartir datos y resultados científicos, sino aportando en la investigación o participando en el desarrollo de las tecnologías. También fortalece la transparencia y la confianza mutua. Pensar misiones conjuntas internacionales beneficia al ambiente, reduciendo la cantidad de objetos lanzados al espacio con una producción menor de chatarra espacial y la reducción del tráfico.

Por otra parte, para una actividad pacífica, sostenible y segura, entendemos necesario establecer reglas que eviten todo conflicto e interferencia, y que permitan un uso equitativo de los recursos. Los recursos espaciales deben servir para el beneficio e interés de todas las naciones, por cuanto reafirmamos el estricto cumplimiento de las disposiciones del Tratado del Espacio. En ese sentido, proponemos que los conceptos de uso y explotación sean analizados en el Grupo de Trabajo.

La República Argentina es de opinión de establecer mecanismos de información y coordinación sobre las actividades a realizar en la Luna y demás cuerpos celestes. Las autorizaciones a las entidades no gubernamentales por los Estados, deben con más rigurosidad

verificar el cumplimiento del Derecho Internacional, los Tratados espaciales y aquellas directrices que se aprueben en COPUOS. Por lo que el desarrollo de legislaciones nacionales deberá acompañar estos marcos internacionales.

Señor Presidente,

Ya hemos mencionado en intervenciones previas y en aportes realizados la necesidad de seguir analizando el Derecho internacional vigente y los ejemplos que pueden ser fuente de utilidad para la elaboración de normas por parte del Grupo de Trabajo en cuanto al establecimiento de instalaciones permanentes, la asignación de tiempos y delimitación de las regiones a utilizar, como aquello atinente a fases de investigación u operativas que involucren los recursos.

Para finalizar, pero no por ello menos importante, mi Delegación quiere resaltar en esta instancia que la ética debe guiar la elaboración de los posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales que se trabajan en este foro.

Muchas gracias por su atención.